COMUNICADO CONJUNTO A LA OPINIÓN PÚBLICA

LEY DE AJUSTE FISCAL:

MÁS CARGAS PARA LOS TRABAJADORES, MENOS CAPACIDAD PARA LAS INSTITUCIONES Y MENOS DERECHOS PARA LA CIUDADANÍA

Las organizaciones sindicales firmantes de este comunicado, en representación de los servidores públicos y en defensa de sus derechos, nos pronunciamos frente a la denominada propuesta de ley de rescate económico.

LOS TRABAJADORES ESTATALES PAGAN LA CUENTA DEL AJUSTE FISCAL

La propuesta de ajuste fiscal, de ser aprobada, pone la carga de las finanzas públicas sobre los hombros de quienes dependen de su trabajo para sostener a sus familias y dinamizan la economía nacional. Lejos de fortalecer el ingreso de los hogares, las medidas propuestas reducen la capacidad adquisitiva de millones de trabajadores estatales mediante la imposición de mayores impuestos, descuentos obligatorios y restricciones a los beneficios tributarios, es un **recorte salarial.**

La amenaza latente sobre los ingresos de los trabajadores ataca de forma evidente lo dispuesto en artículo 53 de la Constitución Política que establece los principios mínimos fundamentales del trabajo y garantiza una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, así como condiciones dignas y justas para los trabajadores.

Los efectos de la reforma son especialmente preocupantes en un contexto de incremento sostenido de los costos de vida, encarecimiento de la canasta básica familiar y deterioro de las condiciones materiales de existencia de amplios sectores de la población, agudizados con medidas como la imposición de IVA en razón del 19% a los alimentos. En tal sentido, las cargas económicas sobre los trabajadores se traducen en una política confiscatoria de nuestros salarios.

PRINCIPALES MEDIDAS TRIBUTARIAS QUE AFECTAN A LOS TRABAJADORES

Entre las medidas que más afectan los ingresos de los asalariados y servidores públicos se destacan:

- Ampliación de la base gravable del impuesto sobre la renta para personas naturales. Servidores que antes no tributaban ahora deban hacerlo.
- Disminución de beneficios tributarios, rentas exentas y deducciones aplicables a trabajadores.
- Eliminación o reducción de mecanismos que permitían reconocer cargas familiares y gastos asociados al sostenimiento del hogar.
- Creación de tarifas que incrementan la tributación efectiva para segmentos de trabajadores medios y profesionales.
- Incremento de las retenciones y del recaudo proveniente de ingresos laborales.
- La reforma aumenta progresivamente los aportes a salud a cargo de los trabajadores.

Las estimaciones elaboradas con base en la remuneración de los servidores judiciales muestran incrementos significativos en el impuesto de renta.

Algunos ejemplos:

Cargo	Impuesto actual	Impuesto a pagar Proyecto de ley	Incremento Porcentual
Profesional Universitario grado 12	$5,2 millones	$6,5 millones al año	incremento cercano al 26%.
Un Profesional Universitario grado 16	$9,1 millones	$10,1 millones anuales	aumento del 11%.
Secretario Municipal	$4.3 millones	$5.7 millones al año	incremento cercano del 31%
Oficial Mayor o Sustanciador Municipal	$1,5 millones	$3 millones anuales	Incremento cercano al 96%.
Secretario Circuito	$5.8 millones	$7.2 millones al año	Incremento del 23%
Asistente Social	$8 millones	$9 millones anuales	Aumento del 13%
Escribiente de Circuito	$307.000	$1,9 millones al año	Aumento del 514%
Cargos que actualmente no pagan impuesto de renta, como algunos escribientes y citadores o auxiliares judiciales pasarían a convertirse en nuevos contribuyentes			

Las medidas afectan al conjunto de colombianos que derivan sus ingresos de las relaciones laborales, pero, además, desmonta los beneficios y reconocimientos alcanzados en la lucha por la dignificación salarial de los servidores públicos en relación con las cargas y riesgos que asumen en el ejercicio de sus funciones.

La iniciativa contempla la eliminación de tratamientos tributarios especiales que fueron logrados gracias a la lucha sindical para dignificar las condiciones laborales de quienes administran e intervienen en la justicia. La supresión de estos beneficios representa una regresión de las conquistas laborales obtenidas gracias a años de trabajo y diálogo entre el Estado y los sindicatos. En particular, se elimina la exención aplicable a magistrados, jueces, fiscales y agentes del Ministerio Público, desconociendo la naturaleza especial de sus funciones constitucionales y reduciendo de manera directa el ingreso neto de quienes ejercen responsabilidades esenciales para la administración de justicia.

La combinación de estas medidas representa una disminución efectiva del ingreso disponible de las familias trabajadoras y, por tanto, una pérdida de su capacidad adquisitiva. Esto significa que una mayor proporción del salario deberá destinarse al financiamiento del sistema, reduciendo los recursos disponibles para satisfacer necesidades básicas, educación, vivienda, transporte y alimentación.

Esta medida constituye, en la práctica, una DISMINUCIÓN REAL de la remuneración real de los servidores que ya enfrentan crecientes cargas de trabajo y altos niveles de responsabilidad funcional.

MÁS CARGA DE TRABAJO, MENOS CALIDAD EN EL SERVICIO Y AFECTACIÓN A LA CIUDADANÍA

Los recortes presupuestales impactan directamente a la Rama Judicial, al Ministerio Público, a los organismos de control en todos sus niveles y a las entidades encargadas de la protección de los Derechos Humanos y la implementación del Acuerdo de Paz

Las consecuencias son evidentes:

- Menor capacidad institucional para responder al incremento de las demandas ciudadanas.
- Congestión de despachos y entidades públicas, y acumulación de carga laboral.
- Aplazamiento de inversiones en modernización tecnológica e infraestructura.
- Dificultades para cubrir vacantes y fortalecer plantas de personal.
- Incremento de las cargas laborales.
- Mayor exposición a riesgos psicosociales y desgaste laboral.
- Impunidad por falta de capacidad institucional.
- Prescripción de penas e investigaciones y vencimiento de términos procesales

Cuando disminuyen los recursos institucionales, las funciones no desaparecen. Las mismas obligaciones deben cumplirse con menos personal, menos herramientas y menores capacidades operativas.

Ello obliga a magistrados, jueces, empleados judiciales, procuradores, fiscales, defensores públicos, personeros, profesionales, técnicos, auxiliares y, en general, a todos los empleados públicos a asumir mayores cargas de trabajo para atender una demanda creciente de servicios. Más congestión, menos capacidad institucional y mayores cargas laborales se traducen en una justicia más lenta, controles menos eficaces, entidades públicas más congestionadas y mayores dificultades para garantizar derechos.

Se asfixia a los servidores públicos, se asfixia al Estado y se debilita la democracia.

LLAMAMOS AL DIALOGO ABIERTO CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Rechazamos que la respuesta para atender las cargas fiscales se construya a costa del bienestar de los trabajadores, la tranquilidad de sus familias o el debilitamiento de los servicios públicos. Es un mandato constitucional proteger el poder adquisitivo de los salarios y evaluar alternativas de financiación con criterios de progresividad y equidad.

Solicitamos al Congreso de la República y al Gobierno nacional revisar las medidas cuestionadas, presentar estudios transparentes sobre sus efectos sociales, laborales e institucionales y abrir un diálogo efectivo con las organizaciones sindicales. Ese diálogo debe permitir construir alternativas con criterios de equidad, solidaridad y proporcionalidad, que protejan el trabajo digno y la capacidad del Estado para garantizar derechos.

Nuestra voz se une a la de los servidores públicos y la clase trabajadora: defender el ingreso de los hogares, las condiciones dignas de trabajo y unas instituciones al servicio de la ciudadanía es defender la justicia social.

Instamos al PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN como cabeza del Ministerio Público y a la DEFENSORA DEL PUEBLO como representantes de la sociedad, a manifestarse frente a esta propuesta legislativa en defensa de los intereses de los trabajadores y de la ciudadanía en general.

PROCURAR
Sindicato de Procuradores Judiciales

ASONAL JUDICIAL
Sindicato de Industria

ASSMICONTROL S.I.
Asociación Sindical de servidores del Ministerio Público y Organos de Control - Sindicato de Industria

SINTRAJEP
Sindicato de trabajadoras y trabajadores de la Jurisdicción Especial para la JEP

SINTRAUARIV
Sindicato de Trabajadores de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

STP DIGNIDAD
Sindicato de Trabajadores de la Procuraduría

ASOJUDICIALES
Asociación Sindical de Jueces de Colombia.

SINTRA UBPD
Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas
Omaira Montoya Henao

UNIOS
Unión Nacional Independiente de trabajadores en organismos de control

SINTRAPAZ
Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores por la Paz.

SINDHEP
Organización sindical identificada en la Red de Sindicatos por la Paz y Defensa de lo Público.

ASONAL JUDICIAL
Organización sindical de la Rama Judicial

UNICONTROL
Unión Nacional Sindical de servidores de la Contraloría General de la República

UNAPROF
Unión nacional de trabajadores del sector de órganos de control de carrera administrativa, libre nombramiento y provisionales del ministerio público y control fiscal

SINDEPERBO
Sindicato de Empleados y Empleadas de la Personería de Bogotá D.C

SUCONTROLCARIBE
Sindicato Unico de Trabajadores de Organismos de control de la Costa Caribe

ÚNETE
Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad.

ASPROCURADURÍA
Asociación Sindical de Trabajadores de la Procuraduría